

**Ministerio del Medio Ambiente**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 4/2021**

En Santiago de Chile, a 28 de mayo de 2021, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 8:30 horas, se abre la 4ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

**1. INTEGRANTES ASISTENTES:**

Adicionalmente, asisten por medios remotos los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (S) de Hacienda, señor Alejandro Weber Pérez.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.
- Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga Marimón.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor José Luis Domínguez Covarrubias.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

**2. ORDEN DEL DÍA:**

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros asistentes y a continuación señala que se someterán a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, tres propuestas de Santuarios de la Naturaleza, todos los cuales forman parte del Plan Nacional de Protección de Humedales.

En este sentido, agrega que se trata de un compromiso Presidencial asumido en agosto de 2018 y constituye un legado del Gobierno en los temas ambientales, cuyo objetivo es que 40 humedales sean protegidos mediante el establecimiento de una figura de área protegida.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, da la palabra al señor Juan José Donoso, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, para efectos de que exponga cada una de las propuestas en particular.

**2.1. Creación Santuario de la Naturaleza Llancahue**

El señor Donoso comienza su exposición señalando que la propuesta de Santuario de la Naturaleza se encuentra localizada en la región de Los Ríos, comuna de Valdivia y tiene una superficie aproximada de 1.277 hectáreas, correspondientes a terrenos fiscales.

Agrega que el proponente es el Ministerio del Medio Ambiente, que el administrador será el Ministerio de Bienes Nacionales y que se trata de una solicitud apoyada por el Gobierno Regional ya que es parte de la Estrategia de Desarrollo Regional.

El área comprendida en la propuesta es sitio prioritario de la Estrategia Regional de Biodiversidad y el año 2006 fue declarado Bien Nacional Protegido. Luego, indica que, dentro de los valores destacados de la propuesta de Santuario de la Naturaleza, se encuentra el que es una reserva de agua para la ciudad de Valdivia; que un 80% de su superficie está conformada por bosque nativo; la gran diversidad de fauna vertebrada y endemismo de herpetofauna; y, la existencia de los humedales estero Llancahue y Mallines.

Adicionalmente, indica que, dentro de los beneficios para las personas y procesos naturales de la propuesta, destaca la provisión de hábitats y agua; la generación de conocimiento; los servicios de interés social y culturales; y, el turismo.

Por último, señala que los objetos de conservación del Santuario de la Naturaleza Llancahue son los ecosistemas de humedales; los bosques templados lluviosos, diversas especies de flora; y, diversas especies de fauna.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 14, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

## **2.2. Creación Santuario de la Naturaleza Humedales de Angachilla**

El señor Donoso, inicia su exposición señalando que la propuesta considera una superficie aproximada de 2.025 hectáreas, localizada en la comuna y provincia de Valdivia, la que incluye exclusivamente bienes nacionales de uso público localizados en la parte baja de la cuenca del río Angachilla, cuyo sistema de humedales está formado por los esteros Miraflores, Angachilla, Prado Verde, Las Parras, Las Gaviotas, y las lagunas de Santo Domingo. A continuación, señala que el proponente es el Ministerio del Medio Ambiente y el administrador será la Corporación Humedales de Angachilla.

En términos de ecosistemas, indica que el área posee cuatro ecosistemas relevantes que están altamente amenazados y con muy baja representación en el sistema nacional de áreas protegidas, tanto a escala nacional como regional. Estos son, humedales palustres, bosques ribereños, hualves o bosques pantanosos, ecosistema fluvial.

Asimismo, señala que esta extensa red de humedales genera servicios ecosistémicos fundamentales para la población urbana y periurbana de Valdivia, como el control de inundaciones y regulación de aguas lluvia, mitigación del ruido, regulación de la temperatura ambiental y múltiples servicios ecosistémicos culturales, tales como, oportunidades para la recreación y turismo, relaciones sociales e identidad territorial, y belleza del paisaje que son altamente valorados por las comunidades aledañas.

Por su parte, indica que dentro de los beneficios para las personas y procesos naturales destaca por la provisión de hábitats para flora y fauna; provisión de agua y alimentos; regulación de inundaciones y clima; turismo; educación e investigación; entre otros.

Continúa señalando que el área alberga y es hábitat de una alta biodiversidad compuesta por 121 especies de fauna y 145 especies de flora, varias de ellas en un estado de conservación amenazado de acuerdo con el Reglamento de Clasificación de Especies.

Luego, indica que dentro de sus principales objetos de conservación se encuentran la conectividad hídrica y el servicio ecosistémico de regulación de inundaciones; las comunidades de plantas acuáticas; las comunidades de aves de humedal; las comunidades de peces nativos; los remanentes de hualves y bosques ribereños; el huillín y coipo; la rana chilena y otros anfibios; entre otros.

Por último, señala que la propuesta se desarrolló con una activa participación de diferentes actores, comunidades locales, juntas de vecinos, propietarios colindantes y servicios públicos, realizando alrededor de 7 talleres y cerca de 49 reuniones, instancias a través de las cuales se levantaron antecedentes técnicos, sociales y la definición del polígono del Santuario de la Naturaleza.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la presentación del señor Donoso y a continuación da la palabra al Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Domínguez, quien indica que existiría un camino que cruza el humedal, camino que es fundamental para prestar servicios a comunidades que se encuentran en zonas aisladas,

por lo que solicita que en el acto administrativo correspondiente se deje constancia de la existencia de ese camino y de su continuidad.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que dicho camino fue considerado e incorporado.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 15, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

### **2.3. Creación Santuario de la Naturaleza Humedal La Boca.**

El señor Donoso comienza señalando que la propuesta de Santuario de la Naturaleza Humedal La Boca, se encuentra ubicado en la comuna de La Higuera, región de Coquimbo, y que tiene una superficie aproximada de 1.129 hectáreas. Asimismo, indica que el proponente del santuario es la Comunidad Agrícola Los Choros, solicitud apoyada por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Higuera.

Luego, indica que se trata de un área inserta en un sector de interés para la conservación de la biodiversidad, debido a la confluencia de diferentes factores. Agrega que dentro de los valores destacados de la zona se encuentran la diversidad de hábitats; las neblinas costeras; el ecosistema terrestre "Matorral Desértico Mediterráneo Costero", el que tiene una bajísima representatividad a nivel nacional; el ecosistema dunario de alta fragilidad; y, flora de alto endemismo y riqueza.

Asimismo, indica que concentra un 60% de la riqueza de especies de reptiles de los humedales costeros de la región; que tiene presencia de una nueva especie para la ciencia, denominada micromamífero "*eligmodontia dunaris*"; que cuenta con diversidad de avifauna; y, destaca por sus sitios arqueológicos.

Dentro de los beneficios para las personas y procesos naturales, señala que destacan la provisión de agua; los servicios culturales; el manejo de la erosión y mantención del suelo; emprendimientos turísticos y turismo; la protección contra marejadas; la provisión de hábitats y de recursos alimenticios.

Por último, indica que dentro de sus objetos de conservación se encuentran humedales costeros; la vegetación ribereña; especies endémicas y amenazadas de fauna nativa; matorrales, dunas y playas; fauna y flora únicas, con adaptaciones a la escasez hídrica y con problemas de conservación; aves migratorias; conchales; restos de moluscos; restos óseos de aves; fragmentos cerámicos; borde costero rocoso; entre otros.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la presentación realizada por el señor Donoso y a continuación indica que es de suma importancia la protección de los humedales. Luego, indica que la protección de los humedales es la línea más costo eficiente para resguardar servicios ecosistémicos, lo que da cuenta de la importancia del Plan Nacional de Protección de Humedales. Agrega que, estas iniciativas tienen un fuerte impacto en las comunidades locales, ya que se trata de iniciativas que se trabajan junto con la comunidad.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 16, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 9:00 horas.



*Carolina Schmidt*  
**Carolina Schmidt Zaldívar**

Ministra del Medio Ambiente

Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

*Paulina Sandoval*

**Paulina Sandoval Valdés**

Jefa División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

EMR/KOV/RCR/MSTG

CC:

- Archivo Gabinete Ministra
- Archivo Subsecretario
- Archivo División Jurídica